**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información pública ingresada a través del correo electrónico directo de esta unidad oir@sanmiguel.gob.sv, a la cual se les asigno los correlativo **ALC SM 2020-031 D**; presentadas el día 06 de marzo del corriente año, en la cual requiere:

* **Número de locales de venta de comida, tiendas de ropa, tiendas de víveres, centros comerciales, almacenes, supermercados, registrados en la municipalidad de San Miguel, así como el total de sus ingresos y contribuciones percibidos por dichos negocios, datos de exportaciones e importaciones.**

**Considerando:**

- Fue realizado requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa, que se anexa a la presente.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada para dar respuesta a su petición.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada con las consideraciones relacionadas anteriormente.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**